



DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe del Grupo Directivo para
el seguimiento de la Declaración de 2008****Informe oral del Presidente del Grupo
Directivo, Excelentísimo Señor Z. Rapacki,
Embajador de la República de Polonia
y Representante Permanente de Polonia
ante las Naciones Unidas en Ginebra****Informe oral**

1. El Grupo Directivo para el seguimiento de la Declaración de 2008 se reunió el 13 de noviembre de 2008. Su composición había sido acordada mediante consultas, como establece la decisión de la 302.^a reunión del Consejo de Administración por la que se estableció el Grupo Directivo. La reunión, que estuvo presidida por el Sr. Rapacki, Presidente del Consejo de Administración, contó con la presencia de los siguientes 16 miembros gubernamentales (Alemania, Argentina, República Checa, China, Estados Unidos, Francia, Jordania, Kenya, Nigeria, Pakistán, Perú, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Túnez y Uruguay), ocho representantes de los empleadores y ocho de los trabajadores. Otros miembros del Consejo de Administración asistieron en calidad de observadores. La reunión estuvo abierta al público.
2. En el orden del día del Grupo Directivo figuraban los siguientes temas: puntos recurrentes del orden del día de la 99.^a reunión (2010) y de la 100.^a reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo y el anteproyecto del plan de ejecución. El Grupo Directivo decidió combinar la discusión de ambos temas, que guardan estrecha relación entre sí.
3. El Presidente recordó al Grupo Directivo que las cuestiones relativas al Estudio general y al cuestionario del artículo 19 no habrían de ser examinadas por el Grupo Directivo ya que esas cuestiones se abordarán en la reunión de la Comisión de Cuestiones Jurídicas prevista para el viernes 14 de noviembre de 2008.

Elementos recurrentes del orden del día de la 99.^a reunión (2010) y de la 100.^a reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo

4. En lo tocante a la posibilidad de incluir la cuestión del empleo como tema de debate recurrente en 2010, el Director Ejecutivo del Sector de Empleo hizo una presentación sobre el concepto, el contenido general y la metodología del informe. Los miembros del Grupo Directivo apoyaron la propuesta que se sometería al examen de esta reunión del Consejo de Administración en el sentido de que se incluya el tema del empleo en el programa de la 99.^a reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo ¹.
5. Se expresaron diferentes opiniones con respecto al alcance y la metodología del informe inicial sobre el empleo. Algunos consideraron que el informe debería centrarse en recoger lo que los mandantes consideraban que la OIT debía hacer y el impacto de la respuesta de la OIT. Ello daría a los mandantes una idea clara que les permitiría extraer conclusiones sobre la labor y orientación futuras. Otros expresaron su preferencia por que el tema sea objeto de un tratamiento más amplio, en lugar de recibir un tratamiento muy selectivo, señalando que el contenido dependerá de la frecuencia en el ciclo de la discusión del objetivo estratégico relativo al empleo. Se hizo hincapié en la necesidad de coherencia y en que debía evitarse toda tendencia a tratar por separado los distintos objetivos estratégicos. El informe debería abordar la manera en que la promoción del empleo puede mejorar la protección social, el diálogo social y las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Otros miembros insistieron en la necesidad de incluir un examen y un análisis de las políticas y estrategias adoptadas por la OIT, en vez de concentrarse únicamente en los Miembros.
6. Por lo que se refiere a la metodología, hubo acuerdo general en que los Estudios generales no deben ser la única fuente de información y que el informe debería basarse en muy diversas fuentes, tanto internas como externas, en aras de obtener un todo coherente.
7. En cuanto al segundo tema de debate recurrente en la 100.^a reunión (2011) de la Conferencia Internacional del Trabajo, tema que se someterá al examen de la presente reunión del Consejo de Administración ², hubo acuerdo general en que el mismo debe ser la protección social, dándose preferencia al examen del tema de la seguridad social entre aquellos miembros que abordaron esa cuestión.
8. En lo que respecta a la secuencia de los puntos de discusión recurrentes y a la duración del ciclo, a la luz de las opiniones expresadas en favor de que el empleo sea objeto de discusión dos veces en un ciclo determinado, se apoyó la posibilidad de examinar un ciclo que tenga una duración de siete años en lugar de seis años. Ello permitiría incluir en cada ciclo dos debates sobre el empleo, los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la protección social, y uno sobre el diálogo social. Esta cuestión se examinará más a fondo durante las consultas oficiosas que tendrán lugar antes de la próxima reunión del Grupo Directivo en marzo de 2009.

¹ Documento GB.303/3/1.

² Documento GB.303/3/2.

Implicaciones para el seguimiento de la Declaración sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo

9. El Grupo Directivo tuvo un debate inicial sobre las consecuencias de la Declaración de 2008 para el seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Se hizo resaltar mucho el valor inherente y la integridad de la Declaración de 1998. Hubo acuerdo general con la sugerencia de que la Oficina preparase un documento en que se expusiesen opciones sobre el análisis del funcionamiento del seguimiento de la Declaración de 1998 a la luz de la Declaración de 2008.

Plan preliminar de aplicación

10. El Grupo Directivo reconoció que el anteproyecto del plan de ejecución preparado por la Oficina representaba un documento muy útil para iniciar el debate. Sin embargo, estimaba que debe ser considerado como un paso muy preliminar y que el plan definitivo que se presentará en marzo de 2009 deberá fortalecerse de varias maneras y abarcar una serie de cuestiones que aún no se habían abordado en el anteproyecto del plan de ejecución.
11. La opinión general expresada por los miembros fue que la Declaración de 2008 debe cambiar la forma en que la OIT trabaja: lo que se espera no es una refundición de los métodos de trabajo y programas con nuevas etiquetas. El objetivo es mejorar la capacidad de la OIT para que sea más pertinente para sus miembros. Los miembros del Grupo Directivo insistieron en que la Declaración de 2008 y su resolución deben ser entendidas como un todo y que el plan de aplicación debería abarcar todos los elementos de ambos. En particular, deberá darse cuenta de los temas relativos a la capacidad y a la gobernanza que se abordan en la resolución.
12. Los miembros del Grupo Directivo compartían la opinión de que son necesarias propuestas concretas para hacer frente a los problemas que se derivan de la fragmentación en toda la Oficina y de la falta de coherencia y el trabajo en equipo. El Grupo Directivo reconoció el carácter ambicioso y experimental del ejercicio. En general, estaba a favor de un enfoque y una adaptación gradual que tendrán lugar a la luz de la experiencia y las evaluaciones. Varios miembros proporcionaron una lista de elementos específicos que les gustaría fuesen abordados explícitamente en el plan de ejecución. Se hizo especial hincapié en la importancia del diálogo social y la participación de los interlocutores sociales. Se destacó la necesidad de una estrategia global de comunicaciones y se sugirió que la misma debe combinar medios a nivel mundial y local y hacer uso de los medios de comunicación, tanto los existentes como los de nueva creación.
13. Por lo que respecta a la propuesta concreta formulada por la Oficina para poner en marcha cuatro estudios piloto por país, de índole voluntaria, los miembros del Grupo Directivo hicieron hincapié en la importancia de la participación de los mandantes tripartitos y pidieron más información sobre los criterios que se utilizarán para identificar los países y sobre el propósito de los estudios.
14. Un observador, que solicitó e hizo uso de la palabra, expresó el apoyo del Movimiento de Países No Alineados a la Declaración y explicó la necesidad de que la OIT preste la asistencia necesaria a los Estados Miembros en sus esfuerzos para la aplicación de la misma.
15. En resumen, los debates en el Grupo Directivo fueron abiertos y constructivos y proporcionaron valiosas orientaciones sobre la aplicación de la Declaración de la OIT

sobre la justicia social para una globalización equitativa. En el entorno mundial en rápida evolución, los miembros del Grupo Directivo consideraron que la Declaración de 2008 era más pertinente que nunca y que su aplicación efectiva era aún más urgente.

- 16.** Están previstas consultas oficiosas en enero-febrero de 2009 con miras a facilitar la finalización del plan de ejecución que se presentará al Grupo Directivo y al Consejo de Administración en marzo de 2009.

Ginebra, 18 de noviembre de 2008.